	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**
	ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 011-00-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026

Trámite precontractual

- Estudios y documentos previos de fecha del catorce (14) de abril del 2026, mediante el cual la señora teniente coronel comandante del ESM, actuando como Gerente de Proyecto, solicita la realización y apertura del proceso.

- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento por mínima cuantía, publicando la invitación a participar con fecha catorce (14) de abril del 2026 en la página del SECOP II.

- El veinte (20) de abril del 2026, se llevó a cabo el cierre del proceso, con la presentación de tres (03) ofertas por parte de la siguiente empresa:

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
CONSORCIO NEUROCENTER AVIACIÓN 2026	CONSORCIO NEUROCENTER AVIACIÓN 2026	20/04/2026 4:21 PM	70.000.000 COP
EMAVI-REHABILITACIÓN FUNCIONAL-2026	INSTITUTO NEUROLOGICO DEL PACIFICO SAS	20/04/2026 3:57 PM	70.000.000 COP
FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JULIO H CALONJE 2026	FUNDACION IDEAL ®	20/04/2026 2:44 PM	70.000.000 COP

CONCEPTO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Se realizó la verificación por parte de los comités técnico, económico y jurídico en donde se determinó que la oferta FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JULIO H CALONJE cumple:

PROPONENTE	**EVALUACIÓN**		
	ECONOMICA	**TÉCNICA**	**JURÍDICA**
FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JULIO H CALONJE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO FINAL

En la verificación de los requisitos habilitantes realizada por los comités se recibió el siguiente concepto:

La Propuesta por orden de elegibilidad, la más económica, fue la presentada por CONSORCIO NEUROCENTER AVIACIÓN en el proceso de evaluación el comité económico manifiesta que la propuesta del proponente CONSORCIO NEUROCENTER AVIACIÓN es rechazada teniendo en cuenta el numeral 4." Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos .... " del punto 14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS del Anexo de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 011-00-MDN-CGFM- DIGSA-FACJEFSA-EMAVI-ESM-2026 al no presentar la oferta económica debidamente firmada.

Así mismo el comité Técnico manifiesta que en la propuesta del proponente CONSORCIO NEUROCENTER AVIACIÓN se evidencia que el Ítem *"Constancia de inscripción vigente ante el REPS con la respectiva habilitación de los servicios prestados y/o solicitados por parte de la EMAVI"*, no lo cumple en su totalidad, por lo tanto, este comité rechaza la oferta ya que no se cumple en la totalidad de los requisitos solicitados para esta invitación pública.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AEROESPACIAL **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**
	EVALUACIÓN TÉCNICA **PROCESO 011-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026**

Valle del Cauca, Cali 23 de abril del 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PERTENECIENTES AL ESM EMAVI.

OFERENTE:

CONSORCIO NEUROCENTER AVIACIÓN 2026

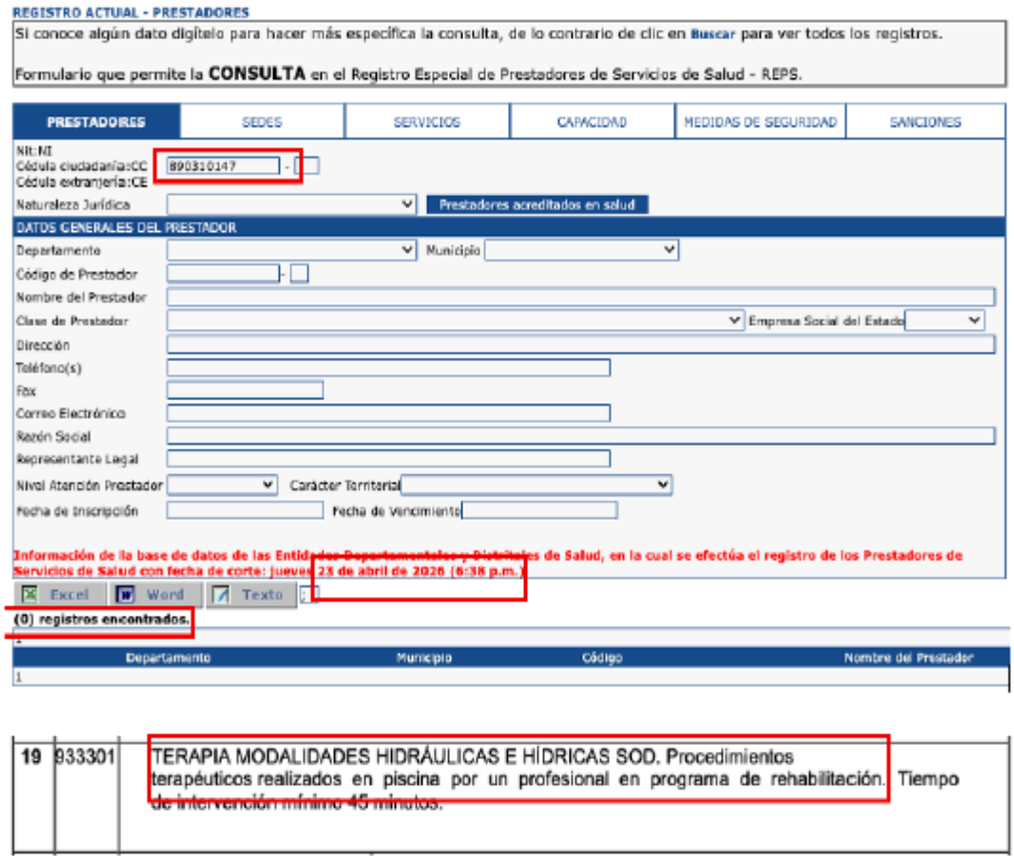
REQUISITOS TÉCNICO-HABILITANTES		**CONSORCIO NEUROCENTER AVIACIÓN 2026**	
NO.	**Experiencia: Otros documentos técnicos objeto de verificación:**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	Constancia de inscripción vigente ante el REPS con la respectiva habilitación de los servicios prestados y/o solicitados por parte de la EMAVI.		X
2	Oportunidad de citas en cada servicio solicitado de acuerdo con el reporte exigido por la SUPERSALUD.	X	
3	Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada versus población a atender), suscrito por el representante legal.	X	
4	Certificado del Registro Generadores de Residuos Peligrosos ante la Corporación Autónoma Departamental, firmado por el representante legal.	X	
5	Certificado de la inscripción del personal en el RETHUS (Registro único nacional del talento humano en salud).	X	
6	Certificación de cumplimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo expedida por la ARL, superior al 85%.	X	
7	Formulario de especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado (formulario adjunto a la oferta)	X	
8	Formulario de experiencia diligenciado y firmado con sus respectivos soportes (formulario adjunto a la oferta)	X	
9	Formulario de seguridad y salud en el trabajo DIGSA diligenciado y firmado (formulario adjunto a la oferta)	X	

Observaciones de la evaluación:

Se solicita al oferente aclaración en qué lugar se prestara el servicio de hidroterapias solicitado en la ficha técnica y anexar evidencias que haya al lugar.

El oferente indica que el servicio de terapias hídricas se prestara de manera extramural, ya que cuenta con el proveedor de las instalaciones hídricas ***Corporación Club de Tenis Cali***, identificado con NIT 890310147.

Se verifica en el sistema REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) el NIT de la Corporación Club de Tenis Cali donde se evidencia que esta entidad no se encuentra habilitada para prestación del servicio de terapias hidráulicas e hídricas solicitadas en el ITEM 19 de la ficha técnica cuyo objeto contractual es la *"prestación de servicios integrales para rehabilitación funcional de los usuarios con discapacidad temporal o permanente pertenecientes al ESM EMAVI"*.


REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/NI
Cédula ciudadanía:CC 890310147 -
Cédula extranjería:CE
Naturaleza Jurídica — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento — Municipio
Código de Prestador -
Nombre del Prestador
Clase de Prestador — Empresa Social del Estado
Dirección
Teléfono(s)
Fax
Correo Electrónico
Razón Social
Representante Legal
Nivel Atención Prestador — Carácter Territorial
Fecha de Inscripción — Fecha de Vencimiento

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 23 de abril de 2026 (6:38 p.m.)

Excel | Word | Texto

(0) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código	Nombre del Prestador
1			

19	933301	TERAPIA MODALIDADES HIDRÁULICAS E HÍDRICAS SOD. Procedimientos terapéuticos realizados en piscina por un profesional en programa de rehabilitación. Tiempo de intervención mínimo 45 minutos.

Por lo tanto, se procede a evaluar el segundo oferente FUNDACION IDEAL.

Durante el proceso de evaluación el 23 de abril del 2026 se solicitó a FUNDACION IDEAL requerimientos de carácter técnico, y jurídico, los cuales fueron subsanados por parte del oferente, cumpliendo así con los requisitos habilitantes Técnicos, Económicos y Jurídicos.

Se dio traslado al informe de evaluación y fue publicado en el SECOP II el 24 de abril del 2026 por el periodo de un día hábil, plazo durante el cual no se recibieron observaciones.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBROS:
A-02-02-02-009-003 REC 16 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
CPA No. 13- 2026 del 01 de enero del 2026
Unidad Ejecutora: 15-01-11-100
CDP No. 1726 del 07 de enero del 2026
Valor $ 70.000.000,00
Vigencia fiscal: 2026

DATOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto a contratar: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PERTENECIENTES AL ESM EMAVI*"

1. **Lugar de ejecución**: En las instalaciones propias del contratista, ubicada en la ciudad de Santiago de Cali.

2. **Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 21 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Plan de pagos: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN – EMAVI pagará al contratista el valor de hasta SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE., incluidos todos los costos asociados, discriminados para el efecto como a continuación se indica:

RECURSO	CÓDIGO DESAGREGADO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	SUMA DE VALOR TOTAL LINEA
16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PERTENECIENTES AL ESM EMAVI	$ 70.000.000
TOTAL				$ 70.000.000

Pagos parciales por cortes mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y facturados hasta agotar el presupuesto oficial, lo cual deberá constar en el acta de recibo a satisfacción.

MES DEL PAGO 2026	FECHA DE CORTE SERVICIOS PRESTADOS 2026	VALOR
PAC JULIO 2026	MAYO 31 DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON CORTE A 31 DE MAYO DE 2026.
PAC AGOSTO 2026	JUNIO 30 DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2026.
PAC SEPTIEMBRE 2026	JULIO 31 DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON CORTE A 31 DE JULIO DE 2026.
PAC OCTUBRE 2026	AGOSTO 31 DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2026.
PAC NOVIEMBRE 2026	SEPTIEMBRE 30 DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
PAC DICIEMBRE 2026	OCTUBRE 31 DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2026.
PAC DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2027	NOVIEMBRE 30 DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON CORTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.
PAC DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2027	DICIEMBRE DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.
7. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago, con anterioridad o posterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

PRESENTACIÓN

La señora Teniente Coronel LINA MARCELA NAVARRO ROMERO, Gerente de Proyecto, con base en lo expuesto anteriormente, el día 27 de abril del 2026, se permite recomendar a la Señora Coronel, Subdirectora EMAVI y Ordenadora del Gasto, acoger las evaluaciones y adjudicar el proceso de MINIMA CUANTÍA No. 011-00-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026 cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PERTENECIENTES AL ESM EMAVI*", a la oferta presentada por FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL JULIO H CALONJE por el valor de la oferta es decir $ 70.000.000 millones de pesos M/CTE incluido todos los impuestos.

Teniente coronel LINA MARCELA NAVARRO ROMERO
Gerente de proyecto

Reviso: ABG. CIRLEY ALEXIS SALGUERO GUALTERO
Asesor jurídico

Elaboró: ST. GUARNIZO ANNE